



MENDOZA, 18 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente 31453/2023 por el que Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a Concurso Efectivo Abierto tres (3) cargos, Categoría 07 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Personal, aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 03/08-CS; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el formulario de pedido de autorización, según lo establecido por Ordenanza 03/2008-CS.

Que Secretaría General de la FCPyS informa que el concurso solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto de la UNCUYO informa la correspondiente red presupuestaria a la que deberá imputarse el concurso de referencia.

Que corre agregado informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 11/12/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para cubrir con carácter Efectivo TRES (3) cargos, Categoría 07 – Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para la Dirección de Personal, conforme al formulario de "pedido de autorización" que corre agregado como Anexo I de la presente resolución y consta de cinco (5) fojas.

ARTICULO 2º - Auspiciar al Consejo Superior de la UNCUYO el presente llamado, detallado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCIÓN N° 401/2023-CD
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario-General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 401/2023-CD



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGAEyS

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA,
ECONÓMICA Y DE
SERVICIOS

CGA

COORDINACIÓN DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 10/04/2014	CÓDIGO: RE_DPE_003

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO PARA EL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

- 1) Dependencia de la vacante:
 - a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
 - b) Unidad Organizativa: Secretaría General.
 - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Personal.
- 2) Datos del concurso:
 - a) Clase de concurso: Abierto.
 - b) Mecanismo del concurso: Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición.
- 3) Agrupamiento: Administrativo.
- 4) Tramo: Inicial.
- 5) Categoría: 7 (Siete).
- 6) Detalles del cargo:
 - a) Función específica: Auxiliar administrativo.
- 7) Cantidad de Cargos: 3 (Tres).
- 8) Horario de desempeño previsto: 35 hs, Semanales
 - Días laborales: lunes a viernes.
 - Horarios:
 - 2 cargos: De 8:00 a 14:00hs.
 - 1 cargo: De 13:00 a 19:00hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.
- 10) Bonificaciones especiales: No posee.

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APROBO: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGAEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA,
ECONOMÍA Y DE
SERVICIOS

CGA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 10/04/2014	CÓDIGO: RE_DPE_003

11) Lugar y horario en los que los interesados deberán presentar la documentación:

La documentación deberá ser presentada a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: mesadeentrada@fcp.uncu.edu.ar. La misma se podrá enviar de lunes a viernes de 8 a 12hs.

12) Nombre de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y nombre	N° de legajo	N° de documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Timpano, Marcela Verónica	20258	20.400.673	1 (Uno)	Administrativo	Directora General de Gestión Administrativo Financiera
Mora, Ricardo Cayetano	31886	28.773.392	7 (Siete)	Administrativo	A/C Departamento de Liquidación de Haberes
Fernández, Fernanda Natalia	31853	33.008.056	7 (Siete)	Administrativo	Auxiliar Administrativo

b) Jurados Suplentes

Apellido y nombre	N° de legajo	N° de documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Benegas, Gustavo César	17708	13.387.235	2 (Dos)	Administrativo	Director Económico Financiero
Muñoz, Juan Arnaldo	30740	26.980.467	3 (Tres)	Administrativo	Jefe del Departamento de Tesorería
Montuelle, Gabriela Beatriz	21091	18.365.472	6 (Seis)	Administrativo	Auxiliar Administrativo

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APRÓBÓ: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"



[Handwritten signatures and marks]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGAEyS

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA Y DE
SERVICIOS

CGA

COORDINACIÓN DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 10/04/2014	CODIGO: RE DPE 003

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06.

"Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden Institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."

14) Condiciones Generales:

- Poseer Título Secundario o Polimodal (Excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del Postulante):

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Habilidad en el manejo de herramientas ofimáticas.
- Capacidad para generar propuestas de mejoras y proyectos que conduzcan a la optimización del área.
- Actitud abierta y proactiva hacia el aprendizaje y formación continua.
- Buen trato para la atención del personal y público que concurra a la Institución.

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI REVISÓ: Mario G. FUNES APROBÓ: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2003"



[Handwritten signatures]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGABYS

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y
ECONOMÍA DE
SERVICIOS

CGA

COORDINACIÓN DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 10/04/2014	CÓDIGO: RE_DPE_003

16) Temario General:

- **Estatuto Universitario:** Título I – Fines y Estructura; Título II – Gobierno de la Universidad; Título III – Gobierno de las Facultades; Título IV – Claustros.
- **Decreto 366/06:** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Título 2 – Art. 11, 12 y 13, Derechos, Deberes y Prohibiciones; Título 6 – Art. 74 al 113, Jornada de Trabajo.
- **Decreto 1246/2015:** Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII – Licencias, justificaciones y franquicias; Capítulo IX – Extinción de la relación.
- **Ord. 56/2018-CS:** Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- **Ord. 45/97-CS:** Reglamento para el reconocimiento de antigüedad en la docencia y/o investigación del personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Ord. 50/94-CS:** Reglamento de año sabático para docentes efectivos.
- **Ord. 28/2018-R:** Licencia Post Maternidad para el Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Ord. 13/98-CS:** Reglamento de licencia por estudios con o sin goce de sueldo.
- **Ord. N° 28/2000-CS:** Dedicaciones docentes, tipos, cumplimiento, sanciones, docentes incompatibilidades, profesores efectivos. Modificada por Ord. N° 12/2000-R y Ord. N° 62/2001-CS.
- **Ord. N° 70/2002-CS:** Establece y regula, en el ámbito de la UNCUYO, la delegación de la concesión de Licencias, Justificaciones y Franquicias en los órganos y funcionarios que detalla.
- **Ord. N° 32/2016-R:** Establece y regula, en el ámbito de la UNCUYO, la delegación de la concesión de Licencias, Justificaciones y Franquicias en los órganos y funcionarios que detalla.

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APROBÓ: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la entidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"



[Handwritten signature]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGAEyS

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA Y DE
SERVICIOS

CGA

COORDINACIÓN DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN		
REVISIÓN: 0	FECHA: 10/04/2014	CÓDIGO: RE_DPE_003

- **Ord. N° 50/2019-CS y Ord. N°9/2020-CS:** Establece que es de aplicación al personal en cargos de Organizadores-Ejecutores, Coordinadores de Área de Gestión y Autoridades Superiores, los beneficios de Franquicias, Licencias por Paternidad, Madre No Gestante y Post Maternidad.
- **Ord. N° 32/2016-R. y Ord. N° 50/2019-CS:** ambas modificadas por Circular N° 13/2019; Circular N° 22/2017; Circular N° 17/2018 y Ordenanza N° 4/2022-R.

Firma y Sello del Responsable del Área
de Personal o Recursos Humanos
Dr. JOSÉ LUIS JOFRÉ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Cs. Políticas y Sociales-UNCuyo

Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad
Dra. María Eugenia MARTÍN
DECANA
Facultad de Cs. Políticas y Sociales-UNCuyo

CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: María G. PUNES | APROBO: Claudia S. CABUT

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"

